



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2022-BNP-GG-OA

Lima, 02 de diciembre de 2022

**VISTO:** El Formulario Único de Trámite con registro N° 22-0010055, de fecha 10 de noviembre de 2022, presentado por la servidora Dora Jinee Yupanqui Huamán; el Informe Escalafonario N° 053-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 17 de noviembre de 2022, elaborado por el Analista de Administración de Legajos del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe Técnico N°000134-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 28 de noviembre de 2022, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con Formulario Único de Trámite con Registro N° 22-0010055, de fecha 10 de noviembre de 2022, la servidora Dora Jinee Yupanqui Huamán, solicitó se le reconozca y acumule cuatro (04) años de estudios universitarios a sus años de servicios oficiales prestados al Estado, adjuntando para tales efectos la copia certificada del grado de bachiller en Bibliotecología y Ciencias de la Información otorgado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, expedida con fecha 18 de junio de 2004, la Resolución Directoral Nacional N° 124-2004-BNP, y la Resolución de Gerencia General N° 062-2019-BNP-GG;

Que, a través del Informe Escalafonario N° 053-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 17 de noviembre de 2022, se informa que la servidora Dora Jinee Yupanqui Huamán, registra como fecha de ingreso el 16 de julio del 2004, es nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, ocupando el cargo actual de Profesional I, nivel remunerativo SPC, en la Dirección de Gestión de las Colecciones, contando a la fecha de emisión del citado informe con dieciocho (18) años, cuatro (4) meses y 2 días como tiempo de servicios oficiales;



Que, el artículo 24° en su literal k) del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, dispone lo siguiente: “(...) k) Acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro años de estudios universitarios a los profesionales con título reconocido por Ley Universitaria, después de quince años de servicios efectivos, siempre que no sean simultáneos”;

Que, de la interpretación de la citada norma se desprende que uno de los derechos de los servidores públicos de carrera es acumular a su tiempo de servicios hasta cuatro (4) años de estudios universitarios, solo después de haber cumplido quince (15) años de servicios efectivos y que los años de formación profesional no hayan sido realizados en forma simultánea a los años de servicios brindados al Estado;

Que, en base a lo expuesto en el Informe Técnico N°000134-2022-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que de acuerdo a la información obtenida por el Informe Escalafonario N° 053-2022-BNP-OA-ERH, de fecha 17 de noviembre de 2022, se acredita que la servidora Dora Jinee Yupanqui Huamán es nombrada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, contando a la fecha de emisión del citado informe con dieciocho (18) años, cuatro (4) meses y 2 días como tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, y con título profesional de Licenciada en Bibliotecología y Ciencias de la Información, otorgado el diploma por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el año 2009. A su vez, de la documentación adjunta por la servidora, se observa que el diploma de grado académico de bachiller le fue otorgado en junio de 2004, concluyendo sus estudios universitarios previo a su ingreso a la entidad, por lo que resulta procedente reconocer el derecho de acumular cuatro (4) años de estudios universitarios a su tiempo de servicios oficiales;

Que a través del numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N°000157-2021-BNP, de fecha 30 de diciembre de 2021, se delegó al/a la jefe/a de la Oficina de Administración, las funciones en materia de recursos humanos;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000157-2021-BNP, y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- RECONOCER** a favor de la servidora **Dora Jinee Yupanqui Huamán**, servidora pública nombrada, el derecho a acumular cuatro (4) años de estudios universitarios, a su tiempo de servicios oficiales prestados al Estado, en mérito a lo que dispone el literal k) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

**Artículo 2.- DISPONER** que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **Dora Jinee Yupanqui Huamán**, copia fedateada de la presente resolución.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora **Dora Jinee Yupanqui Huamán**.



**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

